

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante ALEYDA HOYOS FLÓREZ, como agente oficiosa de BRAHIAN STIVEN HINCAPIE HOYOS, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la DTSC, radicada al 2020-00003-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora ALEYDA HOYOS FLÓREZ como agente oficiosa de BRAHIAN STIVEN HINCAPIE HOYOS, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2020-00003-01.

Emitido el fallo el 23 de enero de 2020, se tutelaron los derechos invocados; se ordenó autorizar cita especializada, además el tratamiento integral.

La decisión fue impugnada; mediante sentencia del 19 de febrero de 2020, el Juzgado Penal del Circuito con sede en Anserma, Caldas, revocó la autorización para el recobro y confirmó las demás decisiones adoptadas.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 105 del 8/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO